

GUÍA DEL ESTUDIANTE

ESTUDIOS DE DOCTORADO

2. PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO

Podrán ser admitidos en un programa de doctorado de la UCAV aquellos estudiantes cuya formación esté relacionada científicamente con el programa y siempre que reúnan los requisitos y méritos exigidos para su admisión.

Además de los requisitos de acceso a un programa de doctorado, el Real Decreto 99/2011 en su artículo 7 atribuye a las universidades la posibilidad de establecer requisitos adicionales y criterios de admisión (diferentes a los requisitos de acceso) para proceder a la selección y admisión de los estudiantes en un concreto programa de doctorado y que podrá incluir la exigencia de **Complementos de Formación Específicos**.

- 2.1. CONTACTE CON LA UCAV Y SOLICITE LA ADMISIÓN
- 2.2. PLAZOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE ADMISIÓN
- 2.3. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR CON LA SOLICITUD DE ADMISIÓN
- 2.4. EL ABONO DE LOS DERECHOS DE LA SOLICITUD DE ADMISIÓN

2.1. CONTACTE CON LA UCAV Y SOLICITE LA ADMISIÓN

El primer paso para el ingreso en la Universidad Católica de Ávila es que contactes con el [DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN](#) que te informará con detalle de este procedimiento.

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN	Atención telefónica Teléfono 920 25 10 20
	Atención electrónica estudiaconnosotros@ucavila.es
	Atención personal en la universidad (Se ruega concertar cita previa) Universidad Católica de Ávila Edificio Principal, Campus de los Canteros C/ Los Canteros, s/n – 05005 ÁVILA

El segundo paso para el ingreso es registrarte en la aplicación de [ADMISIÓN Y MATRÍCULA](#) de la UCAV. Ten en cuenta que, si no aportas la documentación que a través de dicho enlace debes adjuntar, **la solicitud de admisión no será válida**.

IMPORTANTE: Toda admisión en la Universidad Católica de Ávila queda condicionada a:

- 1) La veracidad de los datos y documentos aportados por el estudiante,
- 2) Al cumplimiento de los requisitos académicos de admisión al sistema universitario español.
- 3) A la disponibilidad de plazas en la titulación solicitada a fecha de formalización de la matrícula.

2.2. PLAZOS PARA FORMALIZAR LA SOLICITUD DE ADMISIÓN

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADMISIÓN	
1º PLAZO DE ADMISIÓN	DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE AGOSTO DE 2023
2º PLAZO DE ADMISIÓN	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

GUÍA DEL ESTUDIANTE

ESTUDIOS DE DOCTORADO

2.3. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR CON LA SOLICITUD DE ADMISIÓN

Qué debe acreditar	Cómo puede acreditarlo
Su persona. Documentación de identificación personal.	<p>Si es estudiante español: debe presentar copia de su DNI. Recuerde que este documento debe presentarse estando en vigor.</p> <p>Si es estudiante extranjero: debe adjuntar copia de un documento que le identifique y tenga una fotografía. Puede ser el Pasaporte, la Tarjeta de Identificación de Extranjeros con NIE, la Tarjeta de Residencia, de la Cédula o Carta de Identidad o el Número Identificativo de la U.E. Recuerde que este documento debe presentarse estando en vigor.</p>
Sus estudios. Documentación sobre el acceso a los estudios	<p>En este momento del proceso, puede aportar copia simple de la documentación que se detalla en el apartado REQUISITOS DE ACCESO</p> <p>Recuerde que para formalizar la matrícula estas copias no son válidas y deberá presentar copias debidamente compulsadas o cotejadas y en los casos en que proceda, debidamente legalizadas y traducidas.</p>
El abono de derechos.	<p>Debe presentar el documento que justifique que ha abonado los derechos de la Solicitud de Admisión, cuyo importe es de 295 €.</p> <p>En el caso de que sus estudios sean extranjeros deberá abonar el correspondiente precio por evaluación del expediente del título extranjero para acceder a las enseñanzas de doctorado, cuyo importe es de 230 €.</p>

2.4. EL ABONO DE LOS DERECHOS DE LA SOLICITUD DE ADMISIÓN

Los pagos puede realizarlos mediante Ingreso bancario a favor de la Universidad Católica de Ávila, especificando el nombre del estudiante y la titulación en la que solicita la admisión. Las entidades donde puede hacer los ingresos son las siguientes:

Entidad Financiera	Número de Cuenta de la UCAV
BBVA	ES37.0182.7858.3100.1557.9931
BANCO DE SANTANDER	ES61.0049.4630.1426.1035.5545
LA CAIXA	ES38.2100.1264.7102.0011.9098
CAJAMAR	ES18.3058.5301.9727.2000.7924

Los derechos de admisión y de evaluación de expediente no son reembolsables. Excepcionalmente y en el único supuesto de que el estudiante acredite documentalmente que no ha superado la titulación universitaria que le permite el acceso a los estudios de Doctorado, podrá solicitar la devolución de estas cantidades. Ahora bien, si el estudiante formaliza definitivamente matrícula, estas cantidades serán deducidas del importe de la misma. Estos derechos no podrán ser aplicables a posteriores cursos académicos.